NOTA INFORMATIVA



PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2017 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4.0%

- El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,0 por ciento. Esta decisión toma en cuenta los siguientes factores:
 - i) La reversión de los choques de oferta que afectaron a la inflación en el primer trimestre continuó en mayo, acercándose la inflación al límite superior del rango meta;
 - ii) Las expectativas de inflación a 12 meses retornaron al rango meta;
 - iii) El crecimiento de la actividad económica se mantiene a un ritmo por debajo de su potencial. Se espera que la actividad económica en los próximos trimestres se recupere por el aumento del gasto público y por el efecto de los mayores precios de exportaciones en lo que va del año; y.
 - iv) La economía mundial continúa recuperándose gradualmente, aunque se mantiene cierta incertidumbre respecto a las políticas de economías desarrolladas.
- 2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, sobre todo a aquella referida a las expectativas de inflación y a la evolución de la actividad económica, para continuar flexibilizando la posición de política monetaria en el corto plazo.
- 3. La inflación de mayo fue -0,42 por ciento, por la significativa reversión del aumento en los precios de algunos alimentos, con lo cual tasa interanual de inflación se redujo por segundo mes consecutivo de 3,69 por ciento en abril a 3,04 por ciento en mayo. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,08 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,79 por ciento en abril a 2,54 por ciento en mayo, dentro del rango meta. Se proyecta que la inflación converja al rango meta durante 2017.
- 4. Los indicadores de expectativas empresariales se mantienen en el rango optimista, aunque por debajo de sus niveles observados en el primer trimestre. Las expectativas de crecimiento del PBI para 2017 se ubican entre 2,6 y 3,0 por ciento.
- En la misma sesión de Directorio se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,75 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,55 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,55 por ciento.
- 6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 13 de julio de 2017.

Lima, 8 de junio de 2017.